



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 1081

Quillón, 22 de Mayo de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones.
- Resolución N° 766 del 16 de Mayo de 2012 que autoriza Licencia Médica N° 29981647, por 16 días, desde el 14 de Mayo de 2012 y hasta el 29 de Mayo de 2012 del Sr. Luis Muñoz Díaz, Auxiliar de Servicio del CESFAM de Quillón y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. MARIA MERCEDES VEGA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° 13.381.025-0, por 08 días a contar del 22 de Mayo de 2012 y hasta el 29 de Mayo de 2012, para desempeñarse como Auxiliar de Servicio del CESFAM de Quillón.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2012 del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

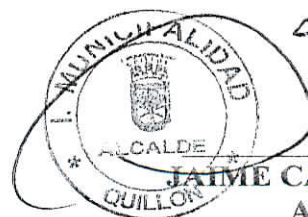


  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/YLP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Maria Vega V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



JAIMÉ CATALÁN SALDÍAS  
ALCALDE